



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001794-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a días exactos y el horario en los que los facultativos van a acudir al consultorio local de El Hornillo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001548, PE/001592, PE/001622, PE/001635, PE/001636, PE/001637, PE/001639, PE/001641 a PE/001643, PE/001644, PE/001647, PE/001706 a PE/001709, PE/001792, PE/001794 a PE/001799, PE/001801, PE/001802, PE/001810, PE/001817, PE/001819 a PE/001823, PE/001825 a PE/001828, PE/001839, PE/001841 a PE/001843, PE/001850, PE/001853, PE/001864, PE/001885, PE/001888, PE/001891, PE/001893, PE/001894, PE/001895 a PE/002008, PE/002015, PE/002020, PE/002023, PE/002601, PE/002621, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1001794 formulada por D.^a Soraya Blázquez Domínguez y D. Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a horarios de los facultativos del Consultorio Local de El Hornillo (Ávila).

En contestación a su pregunta cabe indicar que según la información recogida en la guía de atención al usuario correspondiente al Consultorio de El Hornillo, el citado consultorio tiene atención diaria, de una hora, siendo de 13:00 a 14:00 horas lunes, martes, jueves y viernes y de 10:00 a 11:00 los miércoles. Estos horarios de consulta son públicos, sin perjuicio de que en dicha guía se indica también que los mismos pueden estar sujetos a cambios por criterios de organización, comunicándose estos cambios con la suficiente antelación.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en ocasiones, cuando la ausencia del médico no obedece a permisos o descansos que puedan ser planificados con tiempo suficiente, sino a causas sobrevenidas, no resulta posible comunicar las modificaciones de los días u horarios de consulta con tiempo suficiente.



Teniendo en cuenta que en los últimos meses se ha constatado un aumento en las reclamaciones provenientes de dicha localidad relacionadas con la falta de atención en determinadas fechas, la Gerencia de Atención Primaria de Ávila ha estudiado a fondo la situación con fin de poder valorar las posibles causas del problema y buscar soluciones. Como consecuencia de ello, se han adoptado una serie de medidas como cambios en el Equipo de la Zona Básica de Arenas de San Pedro y otras actuaciones de seguimiento, con el fin de que pueda garantizarse en todo momento una prestación de asistencia sanitaria de calidad.

Valladolid, 11 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.